

**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN****B. AUTORIDADES Y PERSONAL****B.2. Oposiciones y Concursos****CONSEJERÍA DE SANIDAD****GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)**

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2022, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que se establece el procedimiento a seguir para la elección centralizada de destinos ofertados a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de licenciado especialista en Alergología del Servicio de Salud de Castilla y León, convocado mediante Orden SAN/188/2020, de 14 de febrero, así como la determinación de la fecha, lugar y hora para dicha elección.

La base 8.3 de la Orden SAN/188/2020, de 14 de febrero, por la que se convoca el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Alergología establece lo siguiente: «A los efectos de la asignación centralizada de los destinos ofertados, por medio de Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León se hará público el procedimiento y la fecha para la elección de dichos destinos, que se llevará a cabo en llamamiento único.

La adjudicación de vacantes se efectuará entre los aspirantes que han superado el proceso selectivo, de acuerdo con su preferencia y por el orden obtenido en el proceso selectivo.

Perderán el derecho a ser nombrados personal estatutario fijo aquellos aspirantes que no se presenten al acto de adjudicación de plazas, o los que no acepten ninguno de los destinos ofertados en dicho acto.»

Por ello, con motivo de la publicación de la Orden por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo y se ofertan las vacantes correspondientes, en virtud de las competencias atribuidas,

RESUELVO:

Primero.– Establecer el procedimiento de actuación para la asignación centralizada de los destinos ofertados en el proceso selectivo convocado mediante Orden SAN/188/2020, de 14 de febrero, que se adjunta como Anexo I a la presente Resolución.



Segundo.– Fijar la fecha, lugar y hora en que se celebrará dicho acto de asignación centralizada de destinos, siendo el día **1 de junio de 2022, a las 9:30 horas, de forma telemática**, según lo descrito en el Anexo I de la presente Resolución.

Valladolid, 18 de mayo de 2022.

*La Directora General de Personal
y Desarrollo Profesional,*
Fdo.: ELENA CÁMARA GAMERO

ANEXO I

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LA ELECCIÓN CENTRALIZADA DE DESTINOS OFERTADOS A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE LICENCIADO ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, CONVOCADO MEDIANTE ORDEN SAN/188/2020, DE 14 DE FEBRERO.

1.– Los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo arriba citado elegirán destino, por orden de puntuación, en un único acto de elección, que se **desarrollará telemáticamente el día 1 de junio de 2022, a las 9:30 horas, a través de la plataforma Microsoft TEAMS.**

2.– El acceso a la sesión de Teams deberá realizarse a las 9 horas, al objeto de que los aspirantes puedan comprobar que su conexión es correcta. Posteriormente, los aspirantes deberán estar disponibles diez minutos antes del llamamiento.

La conexión se realizará de la siguiente manera:

- a) Los aspirantes que se encuentran prestando servicios en centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León deberán acudir a su centro, desde donde se realizará la conexión de forma centralizada en una sala habilitada para ello, que será publicitada en el tablón de anuncios del centro con una **antelación mínima de 3 días.**

Aquellos aspirantes pertenecientes al Servicio de Salud de Castilla y León en que resulte justificada, una vez valorado por la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, la imposibilidad de personarse en su centro, podrán conectarse desde su propio equipo, en las mismas condiciones que se detallan en el apartado b). Para ello deberá comunicarse esta circunstancia a la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por escrito y con una **antelación mínima de 3 días** a la fecha señalada para el acto de elección.

- b) Los aspirantes que no se encuentran prestando servicios en centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León, se conectarán desde su equipo o dispositivo, ordenador o teléfono móvil, con la aplicación Teams descargada y con funciones de cámara, micrófono y audio habilitadas.

Deberán comunicar su situación de aspirantes no pertenecientes al Servicio de Salud de Castilla y León por correo electrónico a la dirección serviciodeseleccion.grs@saludcastillayleon.es con una **antelación mínima de 3 días** y les será remitido el enlace a la dirección de correo desde la que lo comuniquen, debiendo confirmar su recepción.

Aquellos aspirantes no pertenecientes al Servicio de Salud de Castilla y León en que resulte justificada, una vez valorado por la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, la imposibilidad de conectarse desde su propio equipo, podrán personarse en la sede de la Consejería de Sanidad (Paseo Zorrilla, 1, Valladolid), lugar desde donde se organizará el acto. Para ello deberá comunicarse esta circunstancia a la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional,

por escrito y con **una antelación mínima de 3 días** a la fecha señalada para el acto de elección.

3.– Identificación de los aspirantes.

Los aspirantes que se conecten desde un centro o institución sanitaria de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León deberán acudir a la sala habilitada en su centro, provistos de su documento nacional de identidad u otro documento que acredite de forma fidedigna su identidad (pasaporte, carnet de conducir) para proceder a su identificación antes del acto de elección.

Los aspirantes que se conecten desde su equipo acreditarán su identidad mostrando dicho documento a través de su equipo o dispositivo móvil, con la cámara de video habilitada.

Los aspirantes que acudan a la Consejería de Sanidad (sólo en los casos previstos en el apartado anterior) deberán ir provistos de dicho documento, para proceder a su identificación antes del acto de elección.

Los aspirantes podrán ser representados por terceros; en este supuesto, deberán cumplimentar el modelo que se adjunta como Anexo II, que deberá remitirse a la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional junto con copia del documento nacional de identidad del representante y del representado. El representante deberá conectarse al acto de elección de la forma que le corresponda a su representado en virtud de las opciones señaladas en el apartado 2, aportando igualmente documento identificativo de la forma correspondiente.

4.– Desarrollo del acto de elección:

Las plazas que pueden ser objeto de elección por parte de los aspirantes son las incluidas en la Orden por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la especialidad de Alergología y se ofertan las vacantes correspondientes.

A la hora de inicio señalada, se informará del procedimiento de llamamiento, conforme a lo siguiente:

- Se procederá al llamamiento de los aspirantes por el orden establecido en el listado de aspirantes que han superado el proceso selectivo.
- A medida que vayan siendo llamados deberán comunicar, de entre los destinos ofertados que estén disponibles en cada momento, cuál aceptan.
- Se irán mostrando en la pantalla los destinos que vayan quedando disponibles a medida que avance el llamamiento.
- Cada aspirante será llamado hasta 3 veces de forma sucesiva, transcurridas las cuales, si no ha contestado al llamamiento, se le dará por desistido.

Del acto de elección se levantará acta por un empleado público designado por la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional; además dicho acto será grabado, comunicando esta circunstancia al inicio.

A efectos informativos, al día siguiente al de la celebración del acto se dará publicidad de la asignación de destinos resultante en los tabloneros de anuncios de las Gerencias de Salud de Área, Gerencias de Asistencia Sanitaria, Gerencias de Atención Especializada, así como en el Portal de Salud de Castilla y León y en el teléfono de atención al ciudadano (012).

5.– Finalizado el acto de elección, los aspirantes incluidos en la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo que, habiendo acudido al acto centralizado de asignación de destinos, hayan resultado adjudicatarios de alguno de ellos, deberán, de acuerdo con lo establecido en la Orden de aprobados y oferta de vacantes, presentar la documentación indicada, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la celebración de dicho acto.

La documentación referida se dirigirá al Servicio de Selección de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, sita en el Paseo de Zorrilla, n.º 1 de Valladolid - 47007, pudiéndose presentar la misma en cualquiera de los lugares establecidos en la Base 3.2.2 de la Orden ORDEN SAN/188/2020, de 14 de febrero (en los mismos lugares establecidos para la presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo).



ANEXO II

MODELO DE REPRESENTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE DESTINOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE LA CATEGORÍA DE LICENCIADO ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA CONVOCADO MEDIANTE ORDEN SAN/188/2020, DE 14 DE FEBRERO

D./D^a.....
con DNI, con domicilio en

OTORGA SU REPRESENTACIÓN A:

D./D^a con DNI/
CIF....., con domicilio en,
exclusivamente a los efectos de realizar ante la administración de Castilla y León, en nombre del representado, el trámite de elección de destino relativo al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de la categoría de licenciado especialista en Alergología convocado mediante Orden SAN/188/2020, de 14 de febrero.

ACEPTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN:

Con la firma del presente escrito el representante acepta la representación conferida y responde de la autenticidad de la firma del otorgante, así como de la copia del DNI que acompaña el presente documento.

En.....de 2022

El otorgante,

El representante,

Fdo.:.....

Fdo.:.....